

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N°

2679

DOÑIHUE. 23 de Agosto de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar para traslado Escolares y delegaciones de Organizaciones comunitarias de la Comuna: **"UN BUS Y UN MINI BUS".-**

2.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, corresponde efectuar un llamado a Licitación.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.-

DECRETO:

1.- Efectúese a través del Portal de Chile Compras, el proceso de llamado a licitación, a fin de efectuar dicha compra.-

2.- Nómbrase comisión evaluadora a la señora Secretaria Municipal, a la Señorita Encargada de Jurídico y al Señor Director de Obras Municipales (o a quien los subrogue).-

3.- Apruébese los términos de referencia, bases o requerimientos para la licitación.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE
AL PORTAL DE CHILE COMPRAS Y ARCHIVASE.**



**LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

BBE/LCB/WCC.-

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Chilecompra
- 3.- Archivo Secretaria Municipal
- 4.- Finanzas
- 5.- Tesorería Municipal

**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**